	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO No. 151  
 09 JUN 2021

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN CONTRACREDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA DE LA VIGENCIA 2021.**

**EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PITALITO**

En uso de sus facultades legales, en especial las establecidas en el Decreto Ley 111 de 1996, Acuerdo Municipal 054 de 2010, el Acuerdo Municipal Nro. 031 de 2020, Decreto de Encargo No 149 y

**CONSIDERANDO**

Que el Concejo Municipal, mediante Acuerdo 031 del 01 de diciembre de 2020, aprobó el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos y Apropriaciones del Municipio de Pitalito Huila, para la Vigencia Fiscal del 2021, y se dictan otras disposiciones; el cual fue liquidado mediante Decreto 565 del 16 de diciembre de 2020.

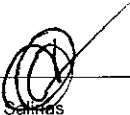
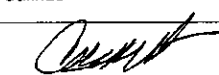
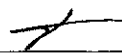
Que el Acuerdo Municipal 031 de 2020, en su artículo 27 manifiesta: Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de gastos, dentro de cada sección del presupuesto sin aumentar la cuantía definitiva mediante decreto, por Acuerdo o Resolución de la Junta o Consejos Directivos para los recursos propios de los establecimientos públicos del orden municipal.

Que de conformidad con el Decreto 111 de 1996 se podrán realizar traslados presupuestales para contracreditar recursos libres de afectación de la partida presupuestal para acreditarlos a otras que permitan atender las necesidades del Municipio de Pitalito. Adicionalmente y de acuerdo al principio de integralidad todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarias para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.

Que mediante Decreto No 149 del 8 de junio de 2021, fué encargado de las funciones como Alcalde Municipal el Secretario de Educación CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS.

Que se requiere fortalecer rubros de funcionamiento e inversión por valor de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$159.260.000).

Que el responsable del presupuesto certifica que en el Presupuesto de Gastos del Fondo Educativo Municipal de la vigencia 2021, existe disponibilidad de recursos por valor de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$159.260.000), de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto: José Félix Rosero Bravo 	
Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas 	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández 
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda



## DECRETOS

CÓDIGO: F-GJ-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 1/01/2019

Página 2 de 4

2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico UNIDAD EJECUTORA:72-FEM - Gastos de inversión Instituciones Educativas. SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación Producto: Servicio educativo Elemento constitutivo: Recurso humano del sector: incluye los gastos para el personal docente, directivo docente y administrativo, necesarios para la prestación del servicio educativo. Código CPC: Servicios de la administración pública relacionados con la educación. Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2021 en el municipio de Pitalito, Huila	50,000,000.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales AUXILIAR:324-Bienestar Social y Estímulos UNIDAD EJECUTORA:72-FEM - Gastos de inversión Instituciones Educativas. SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación	109,260,000.00
	TOTAL	159,260,000.00

Que mediante Acuerdo No 027 del 26 de octubre de 2020, se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "PITALITO, REGION QUE VIVE".

Que el Municipio de Pitalito, adoptó el programa de Bienestar Social y de Estímulos e incentivos para los funcionarios de la alcaldía para la vigencia, mediante Resolución No 060 de 2021.

Que la Secretaría de Educación quiere fortalecer el programa Plan de Bienestar Social y de Estímulos e incentivos para sus funcionarios y los funcionarios de las Instituciones Educativas, por valor de \$109.260.000.

Que se requiere fortalecer rubro en Inversión para el fortalecimiento a los procesos de aprendizaje a estudiantes de las Instituciones Educativas oficiales, de conformidad con el proyecto "Educación con Calidad para la Vigencia 2021, Con Código BPIN 2020415510054, en la suma de \$50.000.000

Por lo anteriormente expuesto,


Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas

Cargo: Secretario de Educación

Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019


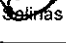


**DECRETA:**


**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditar en el presupuesto gastos del fondo educativo municipal de la vigencia 2021, la suma CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$159.260.000), así:

2.3.1.01.01.001.01	<p>Sueldo básico  UNIDAD EJECUTORA:72-FEM - Gastos de inversión Instituciones Educativas.  SECTOR:22-EDUCACIÓN  PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media  SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación  Producto: Servicio educativo  Elemento constitutivo: Recurso humano del sector: incluye los gastos para el personal docente, directivo docente y administrativo, necesarios para la prestación del servicio educativo.  Código CPC: Servicios de la administración pública relacionados con la educación.  Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2021 en el municipio de Pitalito, Huila  FUENTE:1102-SOBRETASA A LA GASOLINA</p>	50,000,000.00
2.3.2.02.02.009	<p>Servicios para la comunidad, sociales y personales  AUXILIAR:324-Bienestar Social y Estímulos  UNIDAD EJECUTORA:72-FEM - Gastos de inversión Instituciones Educativas.  SECTOR:22-EDUCACIÓN  PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación  FUENTE:2120201- SGP Educación Prestación de Servicios con Situación de fondos</p>	109,260,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>159,260,000.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acreditar en el presupuesto gastos del fondo educativo municipal de la vigencia 2021, la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$159.260.000), así:

2.1.2.02.02.009	<p><b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>  AUXILIAR:330-Bienestar Social e Incentivos  UNIDAD EJECUTORA:71-FEM - Gastos de funcionamiento  FUENTE:2120201-SGP Educación Prestación de Servicios con Situación de fondos</p>	109,260,000.00
-----------------	--	----------------


Proyecto: José Félix Rosero Bravo 	
Aprobado: Carlos Alberto Martín Solís 	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández 
Cargo: Secretario de Educación 	Cargo: Secretario de Hacienda

	<b>DECRETOS</b>		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

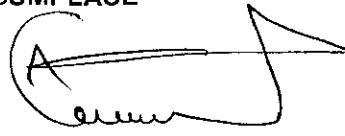
	<b>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b> AUXILIAR:315-Material pedagógico UNIDAD EJECUTORA:78-Fondo Educativo Municipal- Otros Proyectos de Inversión. SECTOR:22-EDUCACIÓN. PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación. ELEM. CONST: 0003-Fortalecimiento de los procesos de aprendizaje: incluye los gastos en proyectos orientados a mejorar la formación y evaluación de docentes, el uso pedagógico y educativo de las TIC, el diseño de contenidos curriculares(incluyendo las necesidades educativas especiales) así como los demás gastos relacionados con el proyecto pedagógico y curricular. PRODUCTO: 2201074-"Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media". CPC: 3221001-Libros escolares impresos. PROYECTO:2020415510054.	
2.3.2.02.01.003	1102-SOBRETASA A LA GASOLINA	50,000,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>159,260,000.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.




**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS**  
Alcalde Municipal Encargado



**KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ**  
Secretario de Hacienda

Proyecto: José Félix Rosero Bravo 	
Aprobado: Carlos Alberto Martin Salinas	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernandez 
Cargo: Secretario de Educacion 	Cargo: Secretario de Hacienda